



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL EXPTE. 1096/2018

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	
NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 1096/2018	TIPO DE CONTRATO: <b>SUMINISTROS</b>
OBJETO DEL CONTRATO: Suministro, entrega e instalación de un equipo de espectrometría de masas MALDI-TOF, con destino al laboratorio de Técnicas instrumentales - con consideraciones medioambientales para la Universidad de León" cofinanciado con Fondos Feder/INFRARED	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: <b>ABIERTO (SARA)</b>	
TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Urgente	IMPORTE DE LICITACION: 280.341,27.-€
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: <b>Pluralidad de criterios</b>	

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - El 24 de abril de 2018, el Rectorado de la Universidad de León aprueba la iniciación del expediente de contratación referenciado.

SEGUNDO. - Mediante Resolución de fecha 4 de mayo de 2018, el Rector Magnífico de la Universidad aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por el que se ha de regir el contrato, dando por aprobados el procedimiento elegido y los criterios que se tendrán en consideración para su adjudicación, mediante un procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, sujeto a regularización armonizada y tramitación urgente.

TERCERO. - La convocatoria del procedimiento de licitación fue publicada en el DOUE, en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil del Contratante.

CUARTO. - La Mesa de Contratación de la Universidad de León, en reunión celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, tras la apertura pública de las propuestas económicas presentas y admitidas a la última fase de licitación, y el estudio y valoración de las mismas siguiendo los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para esta contratación, procedió a su valoración en la que se observa que la oferta correspondiente a la empresa Izasa Scientific, S.L.U, es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la oferta más cara de las presentadas, lo que, de acuerdo con lo estipulado en los puntos G.3 (sobre 3) y J.3 del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige el contrato, permitiría calificar su oferta como temeraria, desproporcionada o anormal. En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, acuerda conceder un plazo suficiente a la mercantil para que justifique la anormalidad de su oferta.

Con fecha 1 de junio, se recibió la justificación de la empresa que fue remitida al investigador responsable de esta adquisición para su consideración y emisión del informe correspondiente, con este informe y una vez reunida la Mesa de Contratación, a este efecto, emite la siguiente Resolución en relación con la oferta anormalmente baja realizada por la mencionada empresa;

"Visto el informe emitido por la licitadora Izasa Scientific, S.L.U., solicitado por esta Mesa en relación a la baja desproporcionada detectada en su oferta económica del expediente referenciado y teniendo en cuenta el informe técnico emitido por los responsables de la licitación, esta Mesa de Contratación ha resuelto no aceptar la oferta de esta licitadora por razones técnicas. Esta resolución se fundamenta en la creencia de que existe un riesgo real

Código Seguro De Verificación	b5fPr+MRK3UcgRDWcAPIVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco García Marín - Rector de la Universidad de León	Firmado	28/06/2018 12:55:40
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/b5fPr+MRK3UcgRDWcAPIVA==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/b5fPr+MRK3UcgRDWcAPIVA==</a>		





de que la licitadora no pueda cumplir adecuadamente desde el punto de vista técnico el contrato.

En el informe referenciado emitido por los técnicos ya se enumeran algunos de los problemas que presenta la oferta, pero especialmente esta Mesa considera, como se menciona en el primer párrafo de alegaciones del informe técnico, que la empresa IZASA SCIENTIFIC, S.L.U., en calidad de empresa distribuidora, no está ofreciendo el producto objeto del contrato más moderno del fabricante lo que puede conllevar un riesgo en un mantenimiento sostenido en el tiempo y que la empresa no justifica adecuadamente en las alegaciones de su informe".

siendo el resultado el que se detalla a continuación:

	OFERTA ECONÓMICA HASTA 50 PUNTOS	BAJA	AMPLIA CIÓN GARANT ÍA >2A.	PUNT OS	CRITERIOS SOCIALES	LEGAL ESTABLECI DO	TOTAL OFER. ECONOMI.	INFOR. TÉCNICO	PUNTO S TOTAL	
<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	IVA INCLUIDO	50		4		1		45		
1 BRUKER ESPAÑOLA, S.A. - A-28315539	277.090,00	50,00	1,160	0,00	0,00	2,00	0,00	50,00	45	95,00
2 BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A. - A-28664589	278.300,00	49,78	0,728	3,00	4,00	2,23	0,00	49,78	24	77,78
3 IZASA SCIENTIFIC, S.L.U. - B-66350281	245.618,11		12,386							BAJA ANORMAL

En virtud de dicha clasificación, la Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato objeto del procedimiento a favor del licitador que ha obtenido la mayor puntuación.

QUINTO. - Como requisito previo para la adjudicación, la empresa designada como adjudicataria ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y constituido la garantía definitiva

SEXTO. - De acuerdo a los antecedentes expuestos, en virtud de las atribuciones conferidas la competencia de decidir corresponde al Rector según establece el artículo 80 del vigente Estatuto de la Universidad de León, aprobado por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León.

En consecuencia, con todo lo anterior como órgano de contratación de la Universidad de León, este Rectorado ha tomado la siguiente

### RESOLUCIÓN

PRIMERO: Adjudicar el contrato de **Suministros** "Suministro, entrega e instalación de un equipo de espectrometría de masas MALDI-TOF, con destino al laboratorio de Técnicas Instrumentales - con consideraciones medioambientales para la Universidad de León" cofinanciado con Fondos Feder/INFRARED" a la empresa: Bruker Española, S.A. (CIF.-A-28315539), de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada al procedimiento por la empresa adjudicataria con un plazo de ejecución de 3 meses, por un importe máximo de Adjudicación de doscientos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b5fPr+MRK3UcgRDWcAPIVA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco García Marín - Rector de la Universidad de León	Firmado	28/06/2018 12:55:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/b5fPr+MRK3UcgRDWcAPIVA==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/b5fPr+MRK3UcgRDWcAPIVA==</a>		





setenta y siete mil noventa euros, (277.090,00 €), desglosado en las partidas que se indican a continuación: importe neto 229.000,00 €, IVA al tipo del 21% 48.090,00 €.

SEGUNDO: Disponer de un gasto de 277.090,00.- €, con cargo a una aplicación presupuestaria 18.D3.31.463A.1.01.692.03, especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la presente contratación.

TERCERO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, le sea notificado a las empresas licitadoras el contenido de la presente Resolución y proceder a la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Estado.

CUARTO. - Proceder, de acuerdo con lo establecido en el art. 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la formalización del contrato administrativo no antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente Resolución a los licitadores y candidatos.

QUINTO: Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán los interesados interponer recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles a contar desde que se remita la notificación del acto impugnado y previo a la interposición del contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 50 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León. Igualmente, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrán interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

León, 22 de junio de 2018

El Rector

Juan Francisco García Marín

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b5fPr+MRK3UcgRDWcAPIVA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco García Marín - Rector de la Universidad de León	Firmado	28/06/2018 12:55:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/b5fPr+MRK3UcgRDWcAPIVA==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/b5fPr+MRK3UcgRDWcAPIVA==</a>		

